

Fecha de

22/02/2019

Hora: 16:32:02

Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente:	IF5-11131
		RMN:	IF5-11131
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)			
Vigencia Desde: 17/06/2009		Hasta: 16/06/2039	
		Fecha y Hora de Registro: 17/06/2009 00:00:00	

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

MINERA GUAYAQUIL S.A.S.

N 9006396140

AREA TOTAL:

118 Hectárea(s) y 3212 mt(s)2

MUNICIPIOS:

PENSILVANIA-CALDAS

MINERALES:

ORO

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA:

1

PUNTO ARCIFINIO:

Corresponde al vertice del poligono

NORTE:

1097232,0000

ESTE:

882600,0000

PLANCHA IGAC:

188

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1097959,0000	881911,0000
1098808,0000	880699,0000
1099152,0000	880939,0000
1099094,0000	881021,0000
1099258,0000	881136,0000
1097996,0000	882938,0000
1097931,0000	882892,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN:

1

FECHA ANOTACIÓN:

17/06/2009

TIPO ANOTACIÓN:

CONTRATO UNICO DE CONCESION

FECHA EJECUTORIA:

04/05/2009

DOCUMENTO

CONTRATO

NÚMERO:

IF5-11131

EXPEDIDO POR:

REGIONAL BOGOTA

FECHA DOCUMENTO:

04/05/2009

LUGAR:

MANIZALES

ESPECIFICACIÓN

INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION NO. IF5-11131

Fecha de

22/02/2019

Hora: 16:32:02

Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente:	IF5-11131
		RMN:	IF5-11131
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)			
Vigencia Desde: 17/06/2009		Hasta: 16/06/2039	
		Fecha y Hora de Registro: 17/06/2009 00:00:00	

TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 07/09/2010
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: 22/07/2010
 EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE CALDAS FECHA DOCUMENTO: 4108
 LUGAR: MANIZALES 09/07/2010
 ESPECIFICACIÓN: Declarar perfeccionaa la cesion del 100% de los derechos y obligaciones emanados del contrato de concesion IF5-11131 solicitada por el Sr. HECTOR JAIRO GIRALDO SERNA a favor de la Sociedad MINEROS S.A. segun Res. 4108 del 09/07/2010

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 19/02/2014
 TIPO ANOTACIÓN: MODIFICA ETAPAS CONTRATO FECHA EJECUTORIA: 13/01/2014
 /RENUNCIA A ETAPA /EXPT.
 ANTICIPADA
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: GSC-ZO-000158
 EXPEDIDO POR: PAR MANIZALES FECHA DOCUMENTO: 12/12/2013
 LUGAR: MANIZALES
 ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la solicitud de prórroga de dos (2) años a la etapa de exploración, presentada por la sociedad MINEROS S.A. titular del Contrato de Concesión No. IF5-11131.

PARÁGRAFO: La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total de Contrato de Concesión No. IF5-11131, la cual continua siendo de treinta años (30) años, y cuyas etapas quedarán asi: cinco (5) años para la etapa de exploración, tres (3) años para la etapa de construcción y montaje; el tiempo restante, en principio veintidós (22) años para la etapa de explotación; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZO-000158 del 12 de Diciembre de 2013.

ANOTACIÓN: 4 FECHA ANOTACIÓN: 04/03/2014
 TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 13/01/2014
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: 005186
 EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 10/12/2013
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR perfeccionada la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad MINEROS S.A., dentro del Contrato de Concesión No. IF5-11131 a favor de la empresa MINERA GUAYAQUIL S.A.S. con NIT. No. 900.639.614-0.

PARÁGRAFO 1: Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción en el Registro Minero

Fecha de

22/02/2019

Hora: 16:32:02

Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente:	IF5-11131
		RMN:	IF5-11131
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)			
Vigencia Desde: 17/06/2009		Hasta: 16/06/2039	
		Fecha y Hora de Registro: 17/06/2009 00:00:00	

Nacional de la presente resolución téngase a la empresa MINERA GUAYQUIL S.A.S., como única titular del Contrato de Concesión No. IF5-11131, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 005186 del 10 de Diciembre de 2013.

ANOTACIÓN: 5 FECHA ANOTACIÓN: 30/11/2016

TIPO ANOTACIÓN: MODIFICA ETAPAS CONTRATO FECHA EJECUTORIA: 26/09/2016

/RENUNCIA A ETAPA /EXPT.

ANTICIPADA

DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: VSC-000851

EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 17/08/2016

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA de dos (2) años a la ETAPA DE EXPLORACION, presentada por la empresa MINERA GUAYQUIL S.A.S., titular del Contrato de Concesion No. IF5-11131.

PARAGRAFO. La anterior modificacion de las etapas contractuales, no implica la modificacion de la duracion total del Contrato de Concesion No. IF5-11131, la cual continua siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedaran asi: Siete (7) años para la etapa de Exploracion, tres (3) años para la etapa de Construccion y Montaje; el tiempo restante, veinte (20) años para la etapa de Explotacion.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000851 de fecha 17 de agosto de 2016.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****